UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2021
(septiembre 14)

"Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para el desarrollo del Segundo Período Académico de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario* y *diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil*.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 016 de 2016 establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica N° 106 de 2020 establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para primer y segundo período académico de 2021 en Villavicencio – Meta.

Que la Resolución Académica No. 070 de 2021 establece el calendario académico para reanudar y finalizar el Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del Segundo Periodo Académico de año 2021 (II-PA-2021).

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Ordinaria No. 032 de agosto 26 de 2021, acordó avalar y remitir para el trámite respectivo el calendario académico del programa BULL según modificación calendario académico 2021, el cual se proyectó con base en las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 070 de 2021.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 036 del 14 de septiembre de 2021, estudió la solicitud realizada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2021
(septiembre 14)

"Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para el desarrollo del Segundo Período Académico de 2021"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio, así:

PROGRAMA PLAN DE BILINGUISMO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (BULL)	
Actividad	**Período II**
Inscripción de módulos en los programas	Del 23 de agosto al 7 de septiembre de 2021
Entrega de listados al Centro de Idiomas por parte de los programas	Del 8 al 11 de septiembre de 2021
Publicación de listados en la página	20 de octubre de 2021
Inicio de Clases	25 de octubre de 2021
Solicitud cancelación de módulos en los programas por parte de los estudiantes.	Del 25 al 30 de octubre de 2021
Exámenes Clasificación Estudiantes Preu	Del 11 al 22 de octubre de 2021
Entrega de resultados de Exámenes Clasificación Preu a los programas.	Del 25 al 30 de noviembre de 2021
Receso de semana Santa	----------
Finalización de clases vigencia 2021	18 de diciembre de 2021
Reanudación de clases	24 de Enero de 2022
Finalización de clases	19 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2°. Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales modalidad virtual y/o presencial, así:

CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	
Solicitud de cursos intensivos intersemestrales por parte de los programas al Centro de Idiomas	Hasta el 31 de agosto de 2021
Desarrollo de cursos intensivos intersemestrales	Del 20 de septiembre al 11 de octubre de 2021

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación, derogando las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución Académica No. 106 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Secretario Ad – Hoc

Proyectó: LBlanco
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón